

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida, en la cual se manifiesta preocupación por algunas situaciones que estarían presentándose en la UIS Sede Málaga, relacionadas con la atención de situaciones académicas y el presunto consumo y expendio de sustancias psicoactivas, María Paula Hernández Rueda, Coordinadora Servicios de Salud de Bienestar Estudiantil remitió respuesta, la cual presento a continuación:

“Desde Bienestar Estudiantil reconocemos la importancia de las situaciones planteadas y agradecemos que sean manifestadas, pues contribuyen a identificar aspectos que requieren atención y fortalecimiento, en concordancia con los propósitos institucionales orientados a la construcción de ambientes universitarios seguros, saludables y respetuosos.

En relación con las situaciones asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, es importante precisar que las acciones de Bienestar Estudiantil están orientadas a la promoción de la salud y la prevención del consumo, a través de la educación, orientación, asesoría, y acompañamiento de los estudiantes. En este marco, el acompañamiento individual requiere la participación voluntaria de la persona. El consumo, por sí mismo, no da lugar a un proceso disciplinario, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan cuando se presenten otras conductas que puedan constituir un incumplimiento de la normativa institucional.

En este sentido, es necesario precisar que las situaciones relacionadas con la venta o expendio de sustancias psicoactivas al interior de las instalaciones universitarias, cuando involucren a un integrante de la comunidad universitaria y puedan constituir una conducta disciplinable, son puestas en conocimiento de Control Interno Disciplinario, instancia competente para adelantar las actuaciones correspondientes. Cualquier integrante de la comunidad universitaria o ciudadano que tenga conocimiento de hechos de esta naturaleza puede realizar el respectivo reporte ante dicha instancia.

De igual manera, cuando con ocasión del consumo se presente una afectación a terceros o un posible incumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa institucional, la situación deberá ser reportada ante las instancias competentes para su correspondiente valoración y actuación.

Cuando se cuente con información concreta que permita orientar la atención de estos hechos, esta podrá ser puesta en conocimiento de las instancias institucionales y de las autoridades externas competentes, según la naturaleza de la situación, para las acciones que correspondan.

Desde Bienestar Estudiantil de la Sede Málaga se vienen desarrollando de manera permanente acciones de promoción de la salud física y mental, sensibilización, educación para el cuidado, fortalecimiento de factores protectores y promoción del uso adecuado del tiempo libre, mediante actividades culturales, deportivas y estrategias de prevención. Estas acciones continuarán fortaleciéndose de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad universitaria.

Finalmente, reiteramos que Bienestar Estudiantil mantiene abiertas sus puertas para brindar orientación, asesoría y acompañamiento a los integrantes de la comunidad universitaria que lo requieran, dentro del alcance de sus competencias, y continuará articulándose con las demás instancias institucionales para contribuir a la construcción de espacios seguros, saludables y respetuosos en la UIS Sede Málaga.

Agradecemos nuevamente la comunicación y la disposición de la comunidad para poner en conocimiento situaciones que puedan afectar la convivencia y el bienestar universitario”.

Por otra parte, respecto de las inquietudes relacionadas con la atención de situaciones académicas, se fortalecerán los canales de comunicación y la articulación con las dependencias de apoyo, entre ellas la Coordinación Académica, Bienestar Estudiantil y Planta Física, para favorecer la atención oportuna de las solicitudes y situaciones que se presenten, así mismo se invita a que cuando alguna de las dependencias no ofrezca atención oportuna o solución, se informe a los coordinadores de programas o a la coordinación de sede.

En los términos anteriormente expuestos se da respuesta a la queja.

Atentamente,

Gonzalo Patiño
Director IPRED
Universidad Industrial de Santander